

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

11 de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Interdicción Judicial
Radicación:	2010 – 00056– 00
Solicitante	Magaly Barahona Gomez y Graciela Gomez Silva
Interdicto	Jimmy Userquia Hernández
Asunto	Traslado Informe Valoracion Apoyo
Auto No.	597

OBJETO:

Correr el respectivo traslado del informe de valoración de apoyo aportado por entidad adscrita a la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA a favor del señor JIMMY USERQUIA HERNANDEZ.

CONSIDERACIONES:

Una vez allegado el día 7 de Julio del 2023, el informe de valoración de apoyos realizado por entidad adscrita a la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA el día 24 de Mayo del 2023, en cumplimiento de la ley 1996 del 2019, se ordenará dar traslado al señor JIMMY USERQUIA HERNANDEZ como interdicto y MAGALY BARAHONA GOMEZ y GRACIELA GOMEZ SILVA como solicitantes de apoyo, para que en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto para los efectos legales pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR TRASLADO a los señores JIMMY USERQUIA HERNANDEZ como interdicto y MAGALY BARAHONA GOMEZ y GRACIELA GOMEZ SILVA como solicitantes de apoyo, del informe de valoración de apoyos realizado por entidad adscrita a la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA el día 24 de Mayo del 2023 en cumplimiento de la ley 1996 del 2019, para que en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto para los efectos legales pertinentes.



NOTIFÍQUESE,

YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ

Elaboró: Andrés M Vásquez Z

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE
El auto anterior se notifica por
ESTADO No. 124

Cartago, 12 de Julio de 2023.

Luis Eduardo Aragon J
Secretario

Firmado Por:
Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64636041f2300f51f05ede572cd18c1bd3a150267dda1b01dc10176c286b7cec**

Documento generado en 11/07/2023 04:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>